6. Sírvase informar los planes, programas, proyectos y/o estrategias de la administración distrital para prevenir, atender y reducir los índices de violencias contra los niños, niñas y adolescentes en Bogotá, incluyendo en maltrato físico, psicológico y sexual.

La Secretaría Distrital de Salud a partir del Modelo de Atención en Salud, opera a través de las Rutas Integrales de Atención en Salud -RIAS, herramientas obligatorias que definen a los integrantes del sector salud las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como, las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación según lo define el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS en la Resolución 3202 de 2016 "Manual metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud-RIAS", donde se adopta la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población con Riesgo o Sujeto de Agresiones, Accidentes y Traumas (RIAS AAT), la cual, tiene como objetivo garantizar la atención integral en salud a las personas que han sido víctimas de violencias, a través de intervenciones a nivel individual, poblacional y colectivo en torno a prestación de servicios de salud, en el marco del modelo de atención en salud en Bogotá D.C. al igual que enfoques diferenciales y la estrategia Atención Primaria en Salud-APS.

En este contexto, la ruta integral de atención en salud para las víctimas de las diferentes formas de violencia, debe aplicar estos protocolos:

- *Víctima de violencia sexual (VSX) adoptado según Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social "Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual".*

- *Resolución 4568 de 2014 "Protocolo de Atención de Urgencias a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos" del Ministerio de Salud y Protección Social.*

- *Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado del Ministerio de Salud y Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social.*

Dentro de los cuales se establece que las víctimas deberán ser atendidas por los prestadores de servicios de salud, a través de equipos multidisciplinarios, capacitados y comprometidos con la restitución de los derechos que le han sido vulnerado a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas adultas mayores de diversas etnias, habilidades físicas y cognitivas, orientaciones sexuales, clases sociales, procedencia rural o urbana, así como víctimas del conflicto armado o el desplazamiento forzado, a partir de

la detección temprana, tratamiento, rehabilitación y paliación de acuerdo al diagnóstico identificado en la valoración por médico general o equipo interdisciplinario para el plan de tratamiento del usuario. Por tanto, todas las mujeres que lo requieran, pueden acceder a atenciones en salud para el abordaje integral del todo tipo de violencias.

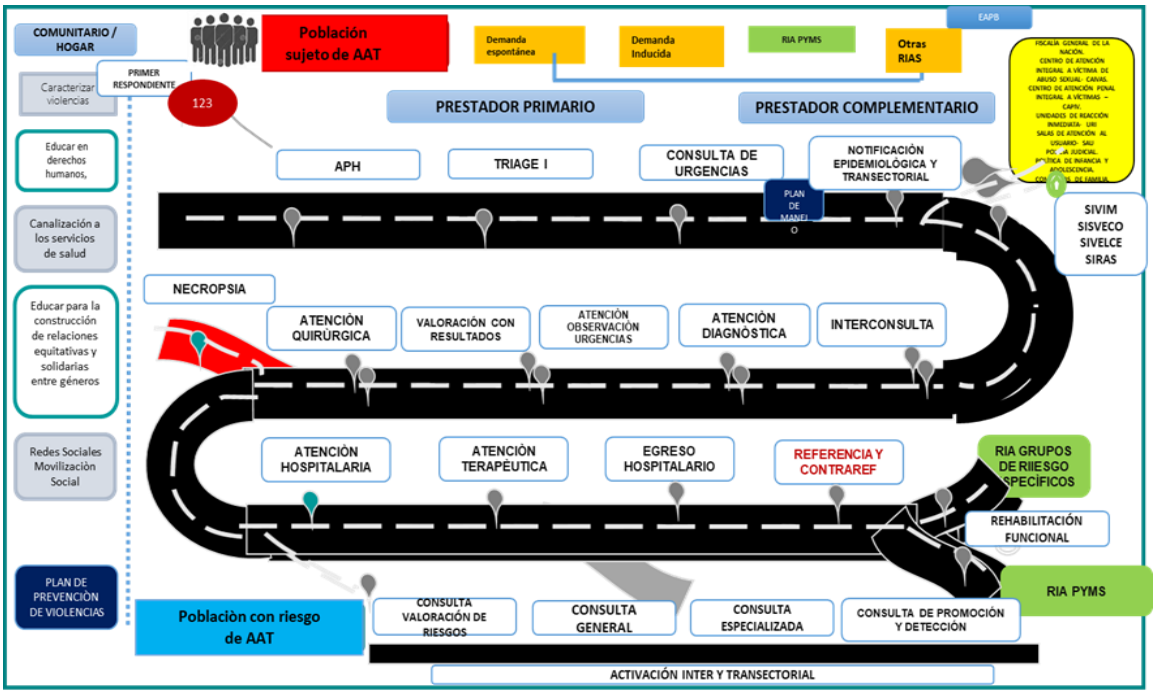
En este contexto, la ruta integral de atención en salud para las víctimas de las diferentes formas de violencia, debe aplicar estos protocolos, dentro de los cuales se establece que las víctimas deberán ser atendidas por los prestadores de servicios de salud, a través de equipos multidisciplinarios, capacitados y comprometidos con la restitución de los derechos que le han sido vulnerado a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas adultas mayores de diversas etnias, habilidades físicas y cognitivas, orientaciones sexuales, clases sociales, procedencia rural o urbana, así como víctimas del conflicto armado o el desplazamiento forzado, a partir de la detección temprana, tratamiento, rehabilitación y paliación de acuerdo al diagnóstico identificado en la valoración por médico general o equipo interdisciplinario para el plan de tratamiento del usuario.

18. Sírvase informar los planes, programas, proyectos y/o estrategias de la administración distrital para prevenir y atender la explotación sexual comercial de niños. Niñas y adolescentes en Bogotá.

Desde la Ruta Integral de Atención en Salud de población con riesgo o sujeto de Agresiones, Accidentes Traumas y violencias (RIAS AAT); se realiza seguimiento la implementación, en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud – EAPB e IPS instituciones prestadoras de servicios de autorizadas para operar en Bogotá. con acciones desde la orientación, adaptación y progresividad; permitiendo la identificación de factores de riesgo y su correspondiente recomendación, abordando los protocolos de atención a las víctimas par que reciban en cualquier institución de salud una atención oportuna, pertinente y con racionalidad científica, de manera que se logre reducir el daño físico y mental, y se desarrollen las acciones que les garanticen el acceso a la justicia, a la protección y al restablecimiento de los derechos afectados. De igual forma, se realiza la identificación oportuna de factores de riesgo y su correspondiente intervención, con participación de los actores del sistema de salud.

La ruta de atención a víctimas de violencias, establecida desde las Rutas Integrales de Atención en Salud -RIAS para población con riesgo o sujeto de agresiones, accidentes y traumas:

Imagen No. 1 Ruta de atención a víctimas de violencias



Fuente: Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento, propia de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud.

Por tanto, todas las personas que lo requieran, pueden acceder a atenciones en salud para el abordaje integral del todo tipo de violencias.